



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.122.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 07941-1; y Resolución N° 2.071, aprobada por unanimidad en fecha 13 de agosto de 2015 por este Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Plenario de Secretarios Generales de la C.G.T. Regional Rafaela renovó su reclamo para la urgente creación de un nuevo Juzgado Laboral para esta ciudad, ya que el único que funciona está totalmente colapsado.

Que los dirigentes acordaron insistir en todos los ámbitos institucionales para que se destrabe en la Legislatura una iniciativa presentada por el Senador Provincial Alcides Calvo para avanzar en la creación de un segundo Juzgado Laboral para Rafaela.

Que se trata de una petición de la C.G.T. para que se pueda seguir trabajando en la mejora del servicio de justicia que hoy está en una situación sumamente complicada en nuestra ciudad.

Que la C.G.T. Regional Rafaela tomó conocimiento del reclamo efectuado por profesionales del derecho, que día a día se encuentran con serios obstáculos a la hora de litigar en defensa de sus clientes, los trabajadores, y por tanto decidieron sumarse con énfasis al mismo en pos de petitionar por una mejora en la justicia laboral.

Que este Concejo en fecha 13 de agosto de 2015 aprobó por unanimidad una resolución en la cual se solicitó la aprobación del Proyecto de Ley antes mencionado, peticionando la creación de un nuevo Juzgado Laboral.

Que el servicio de justicia que se brinda desde el Juzgado Laboral con Sede en nuestra ciudad no sólo abarca a Rafaela, sino que también tiene competencia en 30 localidades de la región.

Que Rafaela y la región constituyen un gran polo empresarial, con un gran empuje y una alta actividad productiva, y por tanto esto conlleva a una mayor litigiosidad en materia laboral en comparación con otras localidades.

Que según se ha podido constatar durante los últimos tiempos, este servicio tan trascendente presenta deficiencias graves que atentan contra los derechos de los trabajadores y sus familias.

Que sin duda alguna, estas situaciones se tornan en contra de la provisión de justicia laboral, ya que, por ejemplo, las instalaciones del Juzgado no son las adecuadas para brindar el servicio que todos los actores involucrados pretenden y merecen; ya que es un juzgado superado en su capacidad de dar respuesta a los justiciables, por ejemplo existen notorias demoras en la fijación de audiencias.

Que hay que tener en cuenta que las personas que concurren al Juzgado en muchos casos presentan problemas de salud con incapacidades laborales y que se encuentran con serias dificultades para acceder al lugar por obstáculos edilicios.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ

SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Que no podemos perder de vista que los trabajadores que se encuentran luchando por sus derechos son en la mayoría de los casos los que menos tienen, los que poseen necesidades básicas insatisfechas y que deben cubrir con urgencia las mismas, encontrándose afectados por la demora judicial.

Que diferentes instituciones de la ciudad, entre las cuales se encuentra la C.G.T. Regional Rafaela y el Colegio de Abogados, han realizado esfuerzos denodados para que en su momento llegara a Rafaela el Juzgado laboral y ahora, para garantizar su pleno funcionamiento.

Que la situación actual presenta un crítico cuadro de congestamiento de causas, debiéndose soportar largos procesos judiciales hasta la obtención de sentencias y el efectivo cobro de los créditos.

Que los reclamos de los trabajadores implican cuestiones alimentarias y se trata de un sujeto especialmente protegido por nuestra Constitución Nacional, además de la situación de los empleadores que deben soportar el sometimiento a medidas cautelares durante años.

Que una problemática similar se registra en la Cámara de Apelaciones que tiene incumbencia no sólo en Rafaela sino en Tostado y San Cristóbal, ya que la misma entiende en cuestiones laborales, civiles y comerciales con la consiguiente demora que esto conlleva.

Que el presente proyecto no va en desmedro del reconocimiento del permanente esfuerzo que realizan a diario tanto el personal del juzgado como los profesionales que litigan.

Que recientemente un proyecto de similares características fue presentado en la Cámara de Diputados por el bloque Socialista.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicítese a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe la aprobación del Proyecto de Ley presentado por el Senador Alcides Calvo el 18 de mayo de 2016, que ya cuenta con media sanción en la Cámara de Senadores, el cual solicita la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia de Distrito en materia laboral en la ciudad de Rafaela.

Art. 2º) Peticiónese a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe la creación de una nueva Sala de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la 5ta Circunscripción Judicial, en la ciudad de Rafaela.


St. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Art. 3º) Solicítese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, que a través del Ministerio que corresponda, arbitre medidas urgentes y paliativas tendientes a dar soluciones a la grave problemática actual del Juzgado Laboral de la ciudad de Rafaela.

Art. 4º) Enviar copia al Juzgado Laboral de Rafaela, al Sr. Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano, al Colegio de Abogados de Rafaela y a la C.G.T. Regional Rafaela.

Art. 5º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del //
CONCEJO MUNICIPAL DE //
RAFAELA, a los veintiséis // // // //
días del mes de mayo del año // // //
dos mil dieciséis.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela